

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

VIRGEN DE FATIMA

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Sres.

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA**, presento a ustedes mi informe de actividades y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con la situación financiera y resultado de operación de la compañía por el año económico desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La responsabilidad de la elaboración de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La responsabilidad del comisario es presentar una opinión sobre los estados financieros de la compañía se ha realizado reglamentos internos para tratar de solventar los gastos que tienen la compañía ya que por el presente año todavía no había ingresos esperemos que para el año 2019 ya tengamos un aporte económico.

Atentamente,


**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA VIRGEN DE FATIMA**